

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2021-136

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que mediante requerimiento efectuado a la NUEVA EPS, esta ha informado que la accionada ANALIDA LYD GORDILLO GALVIS reporta dirección electrónica de notificación harianaparis@gmail.com y MIRLEDI LUDIVIA GORDILLO GALVIS el correo: milugoga25@gmail.com se ordenara a traes de la secretaria de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejaran las constancias en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envió de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8ºdel Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A.

FEBRERO DE 2022

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __19___ QUE SE FIJO EL DIA: 4 DE

SECRETARIO

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander